



RADICADO NÚMERO:

No 2016-200-017387-3

Fecha: 27/10/2016 14:59:13

Asunto: RESOLUCION No 701 DE OCTU

Remitente: (FUN) Maria Claudia Lopez -100

Usuario Radicador: JUANALV

Destino: Subsecretaria General y de Con

SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C.
Powered By ORFEOGPL

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Sistema de Gestión - OrfeoSol



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

127 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 243 del 20 de mayo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, se dictaron normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá D.C. y en su artículo 91, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo se transformó en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que mediante Resolución No. 001 de 20 de septiembre de 2001, el Contador Distrital adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, y mediante la Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución No. 237 de 2010, expedida por la Contaduría General de la Nación, el Contador General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió el ámbito de aplicación.

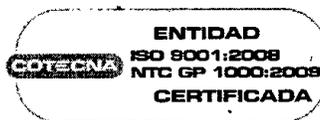
Que el Artículo 5° de la citada Resolución No. 354 de 2007, establece que el régimen de Contabilidad Pública debe ser aplicado por los organismos y entidades que integran las ramas del poder público en sus diferentes niveles y sectores.

Que la Administración Pública está facultada para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar y desarrollar los mecanismos de control, racionalización, buen uso y destinación de los bienes a su cargo.

Que como resultado del proceso de depuración de inventarios, se encuentran en la bodega del Almacén, bienes muebles y enseres de propiedad de la entidad que ya no utiliza para ejecutar las actividades institucionales.

Que de conformidad con la autorización efectuada a la Almacenista General de la entidad mediante Acta del Comité de Inventarios No. 3 de 2016, mediante memorando con radicado número 20167100157973 del 29 de septiembre de 2016, se designó como perito al señor EDGAR BAUTISTA GAMBA, para evaluar los elementos de COMUNICACIÓN, EQUIPOS DE VIDEO Y PROYECCIÓN, MUSEOS y MAQUINARIA INDUSTRIAL, y a JUAN ANDRÉS POVEDA, mediante memorando con número de radicado 20167100157993 del 29 de septiembre de 2016.

Que el concepto técnico emitido por el perito mediante memorando con radicado No.20167100167033





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

127 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

del 2016, recomienda dar de baja los elementos relacionados en la parte resolutive de la presente resolución.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, sección 2, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 "enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades estatales", el cual establece: "Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web"

Que en ese orden de ideas, el Comité de Inventarios mediante Acta No. 3 de 2016 recomienda a la Directora de Gestión Corporativa ordenar la baja y enajenación a título gratuito de los bienes que fueron objeto de peritazgo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja de los bienes muebles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, con el valor histórico registrado y su valor en libros, con fecha de corte 30 de septiembre de 2016:

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	MUEBLES Y ENSERES		
33228	SUPERFICIE MODULAR	119.493,92	,00
36788	MESA CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CAFETERÍA	379.865,00	,00
36953	MESA CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA CAFETERÍA	379.865,00	,00
41051	BASE PEDESTAL	80.858,96	,51
41066	CAJONERA	299.051,48	,00
41879	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
43570	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO	162.400,00	,40

Página 2 de 10
FR-09-PR-MEJ-01.-V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

27 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

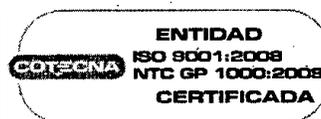
701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.		
43571	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43572	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43573	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43574	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43575	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43576	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43577	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO	162.400,00	,40

Página 3 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

27 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.		
43578	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43579	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43584	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43585	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43586	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43587	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43588	ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO	162.400,00	,40

Página 4 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No.

701

27 OCT 2016

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.		
43589	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43590	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43591	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43592	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43593	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43594	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43595	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE	162.400,00	,40

Página 5 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

27 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

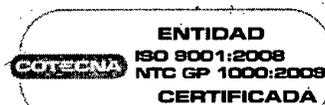
701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.		
43596	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43597	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43598	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43599	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43600	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43601	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43602	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE	162.400,00	,40

Página 6 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

127 OCT 2016

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
	PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.		
43603	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43604	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43605	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43606	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43607	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43608	GENERAL:ESTANTE METÁLICO DE 2.20 MTS DE ALTO X 0.92 MTS DE ANCHO X 0,45 DE PROFUNDIDAD; MÓDULO DE DOS CUERPOS DE ESTANTERÍA CON 6 ENTREPAÑOS. CONSTRUIDO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	162.400,00	,40
43613	ESTANTE CON SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL: COLD ROLLED	162.400,00	,40

Página 7 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105 H

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE.

27 OCT 2016

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No.

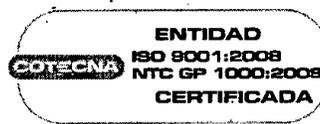
701-40

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
49091	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52201	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52202	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52203	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52204	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52205	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
52207	SILLA PLÁSTICA	72.964,00	,40
55151	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	382.800,00	,00
56687	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	524.699,99	,00
56693	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	524.699,99	,00
56696	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	524.699,99	,00
56697	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	524.699,99	,00
56746	ESTANTE CON:SEIS ENTREPAÑOS Y SIETE ESPACIOS ÚTILES. MATERIAL:COLD ROLLED	524.699,99	,00
57445	CAJONERA	395.980,50	,00
57698	SUPERFICIE MODULAR	319.796,84	,00
76747	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76750	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76751	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76753	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76754	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76756	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76757	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00

Página 8 de 10
FR-09-PR-MEJ-01..V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

27 OCT 2016

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales".

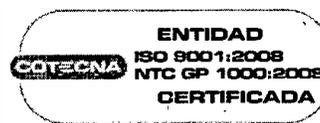
PLACA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	VR. HISTÓRICO	VR. LIBROS
76761	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76762	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
76763	PUESTO DE TRABAJO MODULAR	730.800,00	,00
	SUBTOTAL MUEBLES Y ENSERES	18.719.323,65	18,11
	MUSEOS		
40048	CARPETA DE GRABADO ASAB	132.383,00	132.790,84
52254	CUADRO ADEAN LARA	300.000,00	300.000,00
42117	CUADRO: SIN TITULO: ART: VIVIANA LYNN TECGRABADO EN METAL: DIME: 25X17 CMS	100.000,00	176.013,14
24457	GRABADO ""HOMENAJE A GROUCHO MARX"" DAVID MANZUR	250.000,00	1.111.319,91
40639	ENMARCACIÓN DEL GRABADO DE MANZUR PARA EL CODIGO DE BARRAS 24457	90.240,48	,00
27337	CUADRO QUE REPRESENTA UN MILITAR MARCO TALLADO MDI.120x141	2.000,00	8.890,56
28257	MAPA ANTIGUO DE BOGOTÁ	,00	,00
	SUBTOTAL MUSEOS	874.623,48	1.729.014,45
	TOTAL BAJA	19.593.947,13	1.729.032,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la publicación en la página web www.culturarecreacionydeporte.gov.co del presente acto administrativo para hacer el ofrecimiento de los bienes dados de baja por enajenación a título gratuito entre entidades estatales, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Almacenista General de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para adelantar los trámites de selección y determinación de la entidad estatal interesada en adquirir a título gratuito los bienes dados de baja, relacionados en el artículo primero de la presente resolución, entidad que deberá manifestar su interés por escrito dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la publicación del acto administrativo, justificando las razones de su solicitud y la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes, de acuerdo con lo estipulado

Página 9 de 10
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

27 OCT 2016

FR-02:CP-GRF-V.01-07/04/09

RESOLUCIÓN No.

701

"Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles para ser ofrecidos mediante enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las entidades estatales deberán enviar sus manifestaciones de interés, a través del representante legal de la entidad o de su delegado para el efecto, al correo electrónico *direccion.corporativa@scrd.gov.co*, especificando claramente qué bienes les interesa. A la manifestación de interés se debe anexar el acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad y la respectiva acta de posesión y, en caso de existir delegación específica para hacer la manifestación de interés, se deberán aportar los actos administrativos mencionados del funcionario delegado.

ARTÍCULO CUARTO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal adjudicataria y deben ser recibidos, en un término no mayor a diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación, en el estado y lugar físico donde se encuentren, asumiendo el costo de embalaje, transporte, cargue, y descargue que esto implique.

ARTICULO QUINTO: Levantar acta de transferencia de los bienes muebles a la entidad estatal adjudicataria, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con la normatividad vigente.

27 OCT 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clara Inés Posada Buitrago
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez
Carlos Alirio Beltrán